GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	No. 1	**SUPERVISION** ☐ **INTERVENTORIA** ☐	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	☐ ☐	FINAL	☐	
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	21/10/2021	Hasta:	05/11/2021		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	21/10/2021	Hasta:	05/11/2021		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO ☐ **CONVENIO** ☐	NÚMERO:	4600012701			
	FECHA DE SUSCRIPCION:	19/10/2021			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		27/10/2021			
OBJETO: Suministro de complementos alimentarios descritos en las especificaciones técnicas para contribuir con el aporte nutricional en las familias vulnerables en inseguridad alimentaria del Departamento de Antioquia. Lote 2.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	LABORATORIOS BIOLINE DE COLOMBIA S.A.S			
	NIT	900.45.434-0			
VALOR [$]:	INICIAL:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 437.570.769) IVA INCLUIDO			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (437.570.769) IVA INCLUIDO			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	El plazo establecido para la ejecución del contrato será de DOS Y MEDIO (2.5) meses, contados a partir de la suscripcióndel acta de inicio y sin superar el 31 se diciembre de 2021.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		27/10/2021	31/12/2021		
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500054813			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	21/10/2021			
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI			
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		12382			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Oficio de designación de supervisión del 19 octubre de 2021, radicado 2021020060014 **Supervisor: Miguel Ángel Iguarán Osorio**
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	45%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	45%

El 19 de octubre de 2021 se firma el contrato con Laboratorio Bioline de Colombia S.A.S, quien inicia todo el proceso de amparo del mismo, y se aprueba por el área jurídica de la Secretaría de Inclusión Social y Familia el día 21 de octubre de 2021.

Este contrato tiene el propósito Suministro de complementos alimentarios descritos en las especificaciones técnicas para contribuir con el aporte nutricional en las familias vulnerables en inseguridad alimentaria del Departamento de Antioquia, para una población objeto de mujeres gestantes y lactantes.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A continuación, se relaciona información del cronograma de entrega proyectado para el primer y segundo ciclo del contrato, que comprende las fechas del 8 hasta el 2 de diciembre, las cantidades a entregar fueron proyectadas teniendo en cuenta la focalización realizada por los municipios en cumplimiento de los criterios para la selección de los participantes en el marco del proyecto de seguridad alimentaria al curso de vida que se viene ejecutando actualmente por la secretaria de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANA con las siguientes cantidades:

SUBREGION	FECHA	Municipio	Gestante/Lactante	CANTIDADES de COMPLEMENTOS
MAGDALENA MEDIO	lunes, 8 de noviembre de 2021	CARACOLI	2	4
MAGDALENA MEDIO	lunes, 8 de noviembre de 2021	MACEO	24	48
NORDESTE	lunes, 8 de noviembre de 2021	REMEDIOS	3	6
NORDESTE	lunes, 8 de noviembre de 2021	SEGOVIA	30	60
NORDESTE	lunes, 8 de noviembre de 2021	SAN ROQUE	14	28
NORDESTE	lunes, 8 de noviembre de 2021	SANTO DOMINGO	20	40
URABA	lunes, 8 de noviembre de 2021	APARTADO	95	190
NORDESTE	martes, 9 de noviembre de 2021	ANORI	22	44
NORTE	martes, 9 de noviembre de 2021	BELMIRA	33	66
NORTE	martes, 9 de noviembre de 2021	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	23	46
NORTE	martes, 9 de noviembre de 2021	SANTA ROSA DE OSOS	41	82

NORDESTE	martes, 9 de noviembre de 2021	VEGACHI	24	48
NORDESTE	martes, 9 de noviembre de 2021	YALI	5	10
NORDESTE	martes, 9 de noviembre de 2021	YOLOMBO	8	16
NORTE	martes, 9 de noviembre de 2021	CAMPAMENTO	26	52
NORTE	martes, 9 de noviembre de 2021	YARUMAL	12	24
ORIENTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	GUARNE	33	66
ORIENTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	SAN VICENTE	26	52
MAGDALENA MEDIO	miércoles, 10 de noviembre de 2021	PUERTO BERRIO	8	16
MAGDALENA MEDIO	miércoles, 10 de noviembre de 2021	YONDO	24	48
OCCIDENTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	ABRIAQUI	11	22
OCCIDENTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	CAÑASGORDAS	3	6
OCCIDENTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	GIRALDO	6	12
SUROESTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	AMAGA	2	4
SUROESTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	ANGELOPOLIS	10	20
URABA	miércoles, 10 de noviembre de 2021	MURINDO	9	18
VALLE DE ABURRA	miércoles, 10 de noviembre de 2021	ITAGUI	82	164
NORDESTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	AMALFI	23	46
NORDESTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	CISNEROS	59	118
VALLE DE ABURRA	jueves, 11 de noviembre de 2021	COPACABANA	9	18
NORTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	DON MATIAS	16	32
NORTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	ENTRERRIOS	14	28
SUROESTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	MONTEBELLO	18	36
OCCIDENTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	PEQUE	37	74
OCCIDENTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	URAMITA	24	48
URABA	jueves, 11 de noviembre de 2021	VIGIA DEL FUERTE	70	140
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	EL PEÑOL	28	56
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	GUATAPE	12	24
NORTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	VALDIVIA	7	14
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	ALEJANDRIA	2	4
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	CONCEPCION	13	26
NORTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	BRICEÑO	31	62
VALLE DE ABURRA	viernes, 12 de noviembre de 2021	CALDAS	53	106
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	COCORNA	21	42
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	SAN FRANCISCO	15	30
OCCIDENTE	martes, 16 de noviembre de 2021	SAN JERONIMO	20	40
OCCIDENTE	martes, 16 de noviembre de 2021	SOPETRAN	22	44
URABA	martes, 16 de noviembre de 2021	CAREPA	288	576
URABA	martes, 16 de noviembre de 2021	NECOCLI	91	182
OCCIDENTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	ANZA	18	36
SUROESTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	TITIRIBI	29	58
SUROESTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	CIUDAD BOLIVAR	10	20

SUROESTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	SALGAR	17	34
SUROESTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	BETANIA	16	32
SUROESTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	HISPANIA	5	10
ORIENTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	LA UNION	14	28
ORIENTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	SONSON	23	46
MAGDALENA MEDIO	miércoles, 17 de noviembre de 2021	PUERTO NARE	37	74
MAGDALENA MEDIO	miércoles, 17 de noviembre de 2021	PUERTO TRIUNFO	64	128
SUROESTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	BETULIA	34	68
SUROESTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	CONCORDIA	23	46
ORIENTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	MARINILLA	22	44
ORIENTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	ABEJORRAL	6	12
ORIENTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	LA CEJA	59	118
NORTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	ANGOSTURA	76	152
ORIENTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	SAN RAFAEL	30	60
SUROESTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	JERICO	24	48
OCCIDENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	FRONTINO	55	110
SUROESTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	TAMESIS	9	18
ORIENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	EL SANTUARIO	21	42
ORIENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	GRANADA	33	66
OCCIDENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	LIBORINA	3	6
OCCIDENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	OLAYA		
OCCIDENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	SABANALARGA	20	40
NORTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	SAN ANDRES DE CUERQUIA	5	10
NORTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	26	52
VALLE DE ABURRA	lunes, 22 de noviembre de 2021	SABANETA	42	84
OCCIDENTE	lunes, 22 de noviembre de 2021	ARMENIA	1	2
OCCIDENTE	lunes, 22 de noviembre de 2021	HELICONIA	4	8
OCCIDENTE	lunes, 22 de noviembre de 2021	BURITICA	7	14
OCCIDENTE	lunes, 22 de noviembre de 2021	SANTAFE DE ANTIOQUIA	18	36
OCCIDENTE	lunes, 22 de noviembre de 2021	EBEJICO	16	32
URABA	lunes, 22 de noviembre de 2021	SAN PEDRO DE URABA	64	128
VALLE DE ABURRA	martes, 23 de noviembre de 2021	LA ESTRELLA	145	290
NORTE	martes, 23 de noviembre de 2021	ITUANGO	24	48
NORTE	martes, 23 de noviembre de 2021	TOLEDO	3	6
SUROESTE	martes, 23 de noviembre de 2021	LA PINTADA	20	40
SUROESTE	martes, 23 de noviembre de 2021	SANTA BARBARA	15	30
SUROESTE	martes, 23 de noviembre de 2021	PUEBLORRICO	28	56
SUROESTE	martes, 23 de noviembre de 2021	TARSO	21	42
ORIENTE	martes, 23 de noviembre de 2021	SAN CARLOS	25	50
ORIENTE	martes, 23 de noviembre de 2021	SAN LUIS	11	22
VALLE DE	miércoles, 24 de noviembre de 2021	BELLO	63	126

ABURRA				
ORIENTE	miércoles, 24 de noviembre de 2021	EL CARMEN DE VIBORAL	51	102
ORIENTE	miércoles, 24 de noviembre de 2021	EL RETIRO	54	108
SUROESTE	miércoles, 24 de noviembre de 2021	FREDONIA	15	30
SUROESTE	miércoles, 24 de noviembre de 2021	VENECIA	10	20
VALLE DE ABURRA	miércoles, 24 de noviembre de 2021	GIRARDOTA	53	106
VALLE DE ABURRA	jueves, 25 de noviembre de 2021	ENVIGADO	55	110
URABA	jueves, 25 de noviembre de 2021	MUTATA	65	130
ORIENTE	jueves, 25 de noviembre de 2021	RIONEGRO	85	170
SUROESTE	jueves, 25 de noviembre de 2021	ANDES	12	24
SUROESTE	jueves, 25 de noviembre de 2021	JARDIN	14	28
VALLE DE ABURRA	viernes, 26 de noviembre de 2021	BARBOSA	50	100
BAJO CAUCA	viernes, 26 de noviembre de 2021	NECHI	113	226
ORIENTE	viernes, 26 de noviembre de 2021	ARGELIA	6	12
ORIENTE	viernes, 26 de noviembre de 2021	NARIÑO	41	82
BAJO CAUCA	viernes, 26 de noviembre de 2021	CACERES	57	114
URABA	lunes, 29 de noviembre de 2021	ARBOLETES	73	146
URABA	lunes, 29 de noviembre de 2021	CHIGORODO	57	114
URABA	lunes, 29 de noviembre de 2021	SAN JUAN DE URABA	78	156
URABA	lunes, 29 de noviembre de 2021	TURBO	91	182
SUROESTE	martes, 30 de noviembre de 2021	CARAMANTA	7	14
SUROESTE	martes, 30 de noviembre de 2021	VALPARAISO	20	40
BAJO CAUCA	martes, 30 de noviembre de 2021	EL BAGRE	83	166
BAJO CAUCA	martes, 30 de noviembre de 2021	TARAZA	2	4
SUROESTE	martes, 30 de noviembre de 2021	URRAO	63	126
VALLE DE ABURRA	martes, 30 de noviembre de 2021	MEDELLIN	47	65
BAJO CAUCA	miércoles, 1 de diciembre de 2021	CAUCASIA	78	156
OCCIDENTE	miércoles, 1 de diciembre de 2021	CAICEDO	3	6
NORTE	miércoles, 1 de diciembre de 2021	CAROLINA	8	16
NORTE	miércoles, 1 de diciembre de 2021	GOMEZ PLATA	18	36
NORTE	miércoles, 1 de diciembre de 2021	GUADALUPE	31	62
OCCIDENTE	miércoles, 1 de diciembre de 2021	DABEIBA	38	76
BAJO CAUCA	jueves, 2 de diciembre de 2021	ZARAGOZA	94	188
			4.127	8.225

La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA ha implementado un sistema que le permitió definir procedimientos estandarizados de focalización, legalización, monitoreo y evaluación del plan de acción para la entrega de los apoyos alimentarios, el cual cuenta con:

Área logística: se encarga de establecer el contacto con los enlaces en cada municipio o grupo poblacional a atender, los cuales fueron definidos por las administraciones municipales, con el objetivo de dar orden en el proceso de alistamiento para la recepción de los apoyos alimentarios, realizan el seguimiento a la debida certificación y entrega de

los paquetes alimentarios al lugar de destino, hacen verificación en campo del almacenamiento y manejo; además tendrán permanente asesoría y asistencia técnica para los municipios.

Área de datos y analítica: A partir de la información recibida por los municipios y consolidada a través de la APP exclusiva, creada para el proceso de identificación de la población atendiendo a las variables de: medición de la escala de seguridad alimentaria y nutricional, estado nutricional, datos básicos de ubicación e identificación de las personas, este equipo se encarga de realizar los procesos de cruces de bases de datos, que nos permite realizar procesos de exclusión e inclusión de quienes serían los posibles beneficiarios.

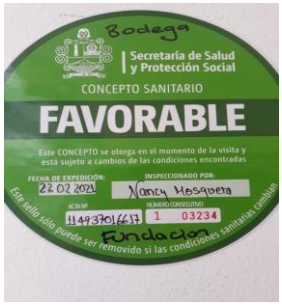
El proceso para monitoreo de la legalización de la entrega de apoyos alimentarios por medio de una APP, esta encuesta se obtiene de la aplicación SURVEY 123, la cual esta licenciada por la Gobernación de Antioquia a través de ARGIES, funciona con o sin internet, pensando siempre en la diversidad geográfica y limitaciones tecnológicas que posee nuestro territorio antioqueño, le apostamos a la implementación de una herramienta versátil, fácil y practica en su manejo, que además vaya en la línea de promover la transformación digital y al cuidado de nuestro ecosistema. A través de esta APP logramos un proceso más transparente y eficiente que permite ser monitoreado en tiempo real además contempla la información del proceso de focalización.

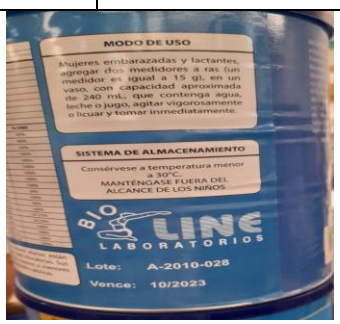
NOTA: De presentarse dificultades con la APP, el municipio podrá utilizar planillas entregadas por la Gobernación para la legalización de los mismos.

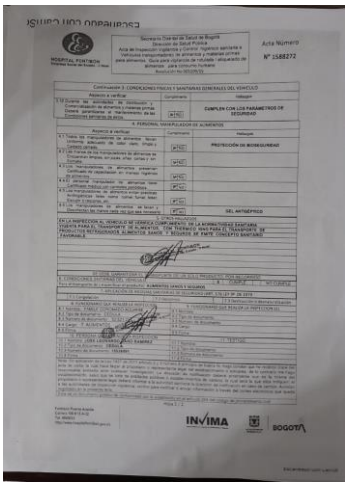
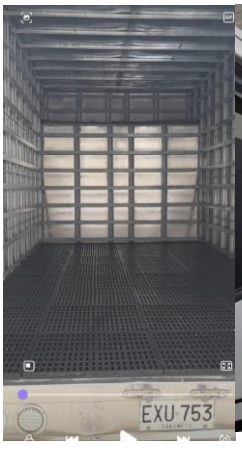
2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. El contratista debe garantizar que la entrega de los complementos alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas	100%	La fecha proyectada de entregas es a partir del 8 de noviembre según cronograma enviado por el contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S
2. Disponer del soporte técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para un buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y el alcance del contrato.	100%	El contratista Bioline socializó el recurso humano disponible para la ejecución del contrato N. 4600012701, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

3. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del contrato	100%	Se designó como enlace e interlocutor al señor Cristian Jiménez Mejía, Gerente Administrativo Laboratorios Bioline de Colombia**.** Correo: gerencia@laboratoriobioline.com Móvil: 3005618167
4. Asistir y/o convocar a reuniones con la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANA para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato	100%	A la fecha de la ejecución del contrato no se ha requerido llevar a cabo reuniones específicas, se ha intercambiado información vía telefónica y correos electrónicos.
5. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANA, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	100%	El contratista ha suministrado la información requerida para el inicio del contrato tal como el plan operativo, el cronograma y el plan de saneamiento básico, archivos recibidos a través de correos electrónicos.
6. Presentar dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	100%	El contratista realiza la entrega del plan operativo donde se indica las 21 obligaciones que están estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta la actividad, el tiempo y las fuentes de verificación.
7. Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato.	100%	Actualmente el contratista cuenta con los permisos, las licencias y las autorizaciones que se requieren para la ejecución del presente contrato.
8. Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas	100%	Se solicita al contratista aportar los datos de ubicación y contacto de la bodega de ensamble, almacenamiento, distribución y

higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio correspondiente en el caso que aplique.		transporte de los complementos alimentarios. La empresa Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S dispone de una bodega para el almacenamiento de los complementos alimentarios, ubicada en la autopista Sur Carrera 42 # 32 -27. En visita de supervisión realizada el 5 de noviembre, se verificó el concepto sanitario de la bodega FAVORABLE, los equipos e implementos utilizados para el almacenamiento del producto se encontraban en buenas condiciones y con cumplimiento de las normas higiénico sanitaras según la resolución 2674, para garantizar calidad e inocuidad de los complementos alimentarios. 
9. Los complementos alimentarios deben ser de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos en el Anexo de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección	100%	Se verificó en visita de supervisión del 5 de noviembre la disponibilidad del 50% de los complementos alimentarios que serán suministrados durante el mes de noviembre (entrega doble). Se verificó el cumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad del complemento Nutri Al, encontrando que estas se ajustan a las especificaciones técnicas, cumpliendo con los criterios exigidos desde la normatividad.

Social y las demás normas vigentes.		
10. Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional 5 días calendario después de firmada el acta de inicio para su aprobación, el contratista contará con tres (03) días hábiles para realizar los respectivos ajustes después de las observaciones de la supervisión y su respectiva Implementación en la bodega de almacenamiento y distribución, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo Especificaciones Técnicas, en el cual también debe incluirse el protocolo de bioseguridad para atender episodios epidemiológicos en especial el generado por el COVID 19	100%	El contratista dispone del Plan de Saneamiento Básico, de la bodega de almacenamiento y distribución de los complementos alimentarios, en el que se especifican las acciones para los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos sólidos y líquidos y tratamiento y manejo del agua. Se evidencia además debida implementación y aplicación de las acciones allí descritas, ajustándose e a la resolución 2674 de 2013. Lo anterior, teniendo en cuenta del desarrollo del protocolo de bioseguridad.
11. Utilizar el número de vehículos	100%	El contratista cuenta con los vehículos

necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los complementos alimentarios, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.		suficientes y necesarios para la entrega de los complementos alimentarios con la calidad e inocuidad requerida para el transporte de alimentos. Se verificó el proceso de limpieza y desinfección de un vehículo, además de los certificados de manipulación, soat, matricula, inspección sanitaria, identificación gráfica del vehículo.   

		 
12. Presentar bimestral entre los primeros 5 días hábiles a la Supervisión, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al pliego de condiciones) y un informe final que dé cuenta del total de compromisos ejecutados en el tiempo de duración del Contrato.	100%	Para el periodo de este informe el contratista entrega la documentación correspondiente para el inicio del contrato donde se contempla plan operativo, plan de saneamiento, cronograma de entrega información de contacto del enlace y la bodega designada para realización de la verificación de los complementos.
13. Disponer del personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del	100%	El contratista cuenta con el recurso humano suficiente y necesario para llevar a cabo las actividades programadas en el presente contrato, con la definición de funciones administrativas y operativas.

Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la Seguridad Social del personal (Título IV, Capítulo ll, Artículos 176 a 201) la normatividad y protocolos de bioseguridad expedidos en virtud del Covid 19 y conforme a las especificaciones técnicas		
14. Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificados vigentes de manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos. El contratista deberá conservar copia de los certificados manipulación de alimentos en bodega y vehículos, para su verificación por parte de la Supervisión en el caso que aplique.	100%	En visita de supervisión del 5 de noviembre, se verificó que el personal encargado del almacenamiento de los complementos alimentarios cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico. A continuación, certificado de manipulación de alimentos:  Adicional a esto se están tomando todas las medidas requeridas para cumplir con los protocolos de cuidado generados por la pandemia COVID-19; uso de tapabocas, guantes y lavado de manos de forma periódica.
15. Garantizar que el empaque del complemento alimentario cumpla con las especificaciones técnicas.	100%	El complemento alimentario está en el empaque original, cumpliendo con la normatividad vigente y las especificaciones técnicas. Todos los productos cumplen con marca de fábrica y registro sanitario, fechas de vencimiento, lotes y unidades de medida.

		
16. Los complementos que hacen parte de este contrato deben tener expediente, notificación, permiso o registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente que aplique.	100%	El contratista presenta el registro sanitario del complemento RSA-0009818-202
17. Mantener indemne a la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del Contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	100%	A la fecha no se ha presentado ninguna situación de incumplimiento que ponga en riesgo o vincule a la Gobernación de Antioquia, ni que amerite inicio de ningún proceso administrativo sancionatorio.
18. Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la secretaria de Inclusión Social y Familia, para un adecuado desarrollo del contrato.	100%	Se realizó visita de supervisión el 5 de noviembre para la verificación de la disponibilidad de complementos para llevar a cabo la primera y segunda entrega de los mismos, la cual se realizará en el mes de noviembre; además, de revisar las condiciones higiénico sanitarias en cumplimiento de la resolución 2674 de 2013.
19. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	El contratista cuenta con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 en materia de seguridad social y seguridad en el trabajo.

20. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todo el personal a su cargo.	100%	En visita de supervisión realizada el 5 de noviembre, se verificó que se están tomando todas las medidas requeridas para cumplir con los protocolos de bioseguridad para los cuidados necesarios por la pandemia COVID-19. Se evidenció uso de tapabocas, lavado de manos de forma periódica, y dispensador de alcohol, entre otros. 
21. Se deberá cumplir con la Ley 09 de 1979, reglamentada en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social, que establece las buenas prácticas de manufactura, la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos en caso que aplique.	100%	El contratista cumple con la reglamentación relacionada a las buenas prácticas de manufacturas para el transporte de alimentos.
22. El contratista deberá mantener una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos reportados por el contratista una vez se firme el contrato entre las partes.	100%	El contratista suministró información de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del presente contrato.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	100%	La Secretaría de Inclusión Social, ha dispuesto a través de su equipo técnico, jurídico y financiero, el apoyo necesario

		para la implementación del contrato.
2. Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto	100%	Se designó como supervisor desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, a través de oficio el día 22/10/2021 a Miguel Ángel Iguarán Osorio.
3. Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.	100%	Desde la secretaria de Inclusión Social y Familia, a través de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA se establece: - Desde el área de sistemas se implementa a través de app todo el proceso de focalización de los participantes del proyecto según ciclo de vida y seguimiento y soporte de las entregas de los apoyos alimentarios a los usuarios finales. - Capacitación para los enlaces municipales, en focalización de la población e implementación del proceso de legalización de las entregas. - Se dispuso un equipo técnico para comunicación permanente con los enlaces municipales y seguimiento al proceso de entregas. - Coordinación con los municipios para disposición de espacios que cumplan con las condiciones para garantizar calidad e inocuidad de los alimentos en su almacenamiento. - Atención permanente a las solicitudes de los enlaces y administraciones municipales, con el fin de dar respuesta oportuna.
4. Gestionar ante el órgano competente los recursos económicos para la ejecución del contrato.	100%	Para el presente contrato se cuenta con RPC N° 4500054813 por valor de $ 437.570.769 Gestionados a través del Sistema General de Regalías.

5. Gestionar los pagos oportunamente, según la forma de pago establecida en el contrato y sujetos a la disposición de los mismos de parte del financiador del proyecto.	100%	La secretaria de Inclusión Social y Familia gestiona el proceso para llevar a cabo el primer desembolso del 45% por un valor de $196.906.846, teniendo en cuenta se cumplen con las condiciones del contrato, firma del acta de inicio, acreditación por parte de Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S donde indican que cuentan en bodega con la disponibilidad del 50% del complemento alimentario para las entregas en el mes de noviembre. Se resalta que, se aprobó el plan operativo y cronograma de entregas de complementos alimentarios. El contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S, cumplió con los requisitos requeridos para el primer desembolso: - Acta de inicio - Disponibilidad del 50% de complementos para entregas.
6. Gestionar la disponibilidad de recursos para el pago de los rubros relacionados en el presupuesto durante el tiempo de ejecución del contrato y acorde a las modalidades de pago, en todo caso, de acuerdo al PAC o disponibilidad de recursos del órgano financiador del proyecto.	100%	Para el presente contrato se cuenta con RPC N° 4500054813 por valor de $ 437.570.769
7. Una vez se firme el contrato, suministrar al contratista en medio magnético los logos institucionales requeridos para los diferentes empaques, formatos, dotación y demás material impreso que se requiera en el caso que aplique.	100%	Desde la supervisión se ha facilitado la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.
8. Realizar la inducción al contratista frente a los diferentes temas para el buen desempeño de sus compromisos, entregando los	100%	Se socializó información para inicio de ejecución de contrato a través de correo electrónico.

formatos y lineamientos requeridos para el desempeño de las obligaciones.		
9. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro los estudios previos y propuesta presentada.	100%	Se realizan acciones para el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro del contrato, a través de visitas de seguimiento.
10. Revisar y aprobar los informes desde las diferentes áreas presentados por el contratista en cabeza del supervisor.	100%	A la fecha se revisó y aprobó los documentos presentados por el contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S: Plan operativo, cronograma de entregas, plan de saneamiento básico y protocolo de bioseguridad.
11. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del contrato.	100%	Al momento de realización del presente informe no se han realizado modificaciones al contrato. Sin embargo, por finalización en la ejecución del proyecto Seguridad Alimentaria al Curso de Vida, las dificultades de orden público, la oleada invernal, dificultades en las vías de acceso, entre otros, se solicitó desde la supervisión, la coordinación del proyecto y los municipios realizar entrega doble de complementos alimentarios en el mes de noviembre, es decir, suministrar el total de complementos asignados por municipio.
12. Solicitar y verificar el certificado del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.	100%	El contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S, indica que ha cumplido con sus obligaciones, parafiscales de salud, pensión, ARL, ICBF, SENA, cajas de compensación familiar, de acuerdo a los porcentajes estipulados por la ley y a la fecha se encuentra a paz y salvo para el primer desembolso.
13. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución del mismo y	100%	Al corte del presente informe no ha sido necesario generar obligaciones adicionales.

que se establezcan en otros documentos que hacen parte integral del contrato		

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	**OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES**
5 de noviembre de 2021	Realizar visita de supervisión para registrar las acciones de verificación a las obligaciones adquiridas para el cumplimiento del contrato. Se verificó la disponibilidad de los complementos alimentarios – Nutri Al por 900 gramos, para mujeres gestantes y madres lactantes, encontrando existencia del 50% de complementos disponibles para realizar la entrega en los municipios, y de acuerdo a las especificaciones técnicas. Además, se revisa las condiciones higiénico sanitarias de la bodega de almacenamiento de los productos cumpliendo con los establecido en la resolución 2774 de 2021.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Resumen de Ejecución Financiera				
Entidad	**Departamento**	**Municipio**	**Otros**	**Total**
1. Recursos Iniciales comprometidos	$ 0	$ 0	$ 437.570.769	$ 437.570.769
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 0	$ 437.570.769	$ 437.570.769
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos Pagados / Desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados (Incluidos los pendientes por facturar)	$ 0	$ 0	$ 196.906.846	$ 196.906.846
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 240.663.923	$ 240.663.923

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

Entrega doble de complementos alimentarios: Por finalización en la ejecución del proyecto Seguridad Alimentaria al Curso de Vida, las dificultades de orden público, la oleada invernal, dificultades en las vías de acceso, entre otros, se solicitó desde la supervisión, la coordinación del proyecto y los municipios realizar entrega doble de complementos alimentarios en el mes de

noviembre, es decir, suministrar el total de complementos asignados por municipio en una entrega única.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

- Un primer desembolso correspondiente al 45% del presupuesto adjudicado, después de Los pagos/desembolsos están sujetos al PAC o disponibilidad de recursos

- Un segundo desembolso correspondiente al 45% del presupuesto adjudicado oficial, una vez el contratista haya realizado la entrega del 50% de los complementos alimentarios y acredite que cuenta en bodega con la disponibilidad del 50% de los productos restantes de todos los complementos alimentarios y con la autorización de la Supervisión.

- Un tercer desembolso correspondiente al 10% del presupuesto adjudicado oficial, contra entrega a satisfacción del 100% de los complementos alimentarios e informe de supervisión.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	21/10/2021	$ 437.570.769		N/A		$ 437.570.769
Pago 1 / Desembolso	17/11/2021		$0	N/A	$ 196.906.846	$ 240.663.923
Totales		$ 437.570.769	$0	N/A	$ 196.906.846	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No.1 “FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO”, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del **contrato N 460012701,** se hará el siguiente **pago N. 1 a LABORATORIOS BIOLINE DE COLOMBIA S.A.S**, correspondiente a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L **($ 196.906.846)** relacionada en **el Pago No.1** de orden de pago

de la tabla en el numeral 3. “CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS”, por constatarse que cumplió con la condición para realizar dicho pago, independiente de que sea fecha distinta a la establecida en el contrato.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

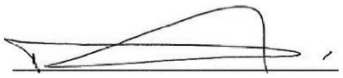
5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Se designa la supervisión del convenio 4600012701 a Miguel Ángel Iguarán Osorio.

Para constancia se firma el informe de pago N 1 del contrato 4600012701 de **LABORATORIOS BIOLINE DE COLOMBIA S.A.S**, el día 17 de noviembre de 2021.

Anexos:

- Acta de visita de supervisión
- Registro fotográfico visita de supervisión
- Plan de Saneamiento
- Plan Operativo
- Cronograma



MIGUEL ÁNGEL IGUARÁN OSORIO
Supervisor